

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES SIN TRIPULACIÓN PARA TRABAJOS EN ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU

Ref. TEC0005958



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
3.1.	Presupuesto base de licitación	3
3.2.	Valor estimado del contrato	5
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	6
4.1.	Solvencia económica y financiera:	6
4.2.	Solvencia técnica:	6
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
5.1.	Criterios evaluables de forma automática:	7
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES SIN TRIPULACIÓN PARA TRABAJOS EN ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU,".

La realización de los trabajos enmarcados en el encargo para la realización de "Actuaciones de conservación, mejora del conocimiento del medio marino y protección ambiental de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos" iba a realizarse en un principio con las embarcaciones a adquirir por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Sin embargo, el retraso en la adjudicación y entrega de dichas embarcaciones hace necesario el arrendamiento de dos embarcaciones para la realización de las tareas encargadas.

Se trata de embarcaciones con las características que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, equipadas conforme a las necesidades del servicio.

- Lote 1: Equipo 05: Alquiler de embarcación sin tripulación. Almería, Granada, Málaga y Cádiz. Código CPV: 34520000-8 (Barcos).

- Lote 2: Alquiler de embarcación sin tripulación. Cádiz / Huelva. Código CPV: 34520000-8 (Barcos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato, valor estimado del mismo y por la necesidad de acreditación de la solvencia técnica.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

3.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado a partir de los contratos menores suscritos para el alquiler de dos embarcaciones (referencias 0000078710 y 0000078712)

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 36.300,00 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Lote 1: Equipo 05: Alquiler de embarcación sin tripulación. Almería, Granada, Málaga y Cádiz				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
12	mes	Mes de alquiler de embarcación con remolque de carretera sin tripulación, de eslora inferior a 4,5 metros, manga inferior a 2,5 m. motores fueraborda de gasolina, potencia superior a 35 kW, capacidad mínima 4 persona, 5ª lista para trabajos en Espacios Marinos Protegidos de Almería, Granada, Málaga y Cádiz	1.250	15.000,00
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				15.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				3.150,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				18.150,00 €

Lote 2: Alquiler de embarcación sin tripulación. Cádiz / Huelva				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
12	mes	Mes de alquiler de embarcación cabinada sin tripulación, de eslora inferior a 6,5 metros, manga inferior a 3,0 m, con motores de potencia superior a 40 kW, capacidad para un mínimo de 4 personas, de 5ª lista, para trabajos en Espacios Marinos Protegidos de Cádiz/Huelva.	1.250	15.000,00
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				15.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				3.150,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				18.150,00 €

3.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 90.000,00 €.

Lote 1: Equipo 05: Alquiler de embarcación sin tripulación. Almería, Granada, Málaga y Cádiz	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	15.000,00 €
Importe prórrogas:	30.000,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	45.000,00 €

No se contemplan modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: Alquiler de embarcación sin tripulación. Cádiz / Huelva	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	15.000,00 €
Importe prórrogas:	30.000,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	45.000,00 €

No se contemplan modificaciones del contrato en el Lote 2.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Con el criterio de solvencia económica y financiera se pretende valorar la aptitud y capacidad de los licitadores participantes para poder abordar los trabajos objeto del contrato.

Con el criterio de solvencia técnica o profesional se pretende valorar las características y condiciones técnico- administrativas de las embarcaciones a alquilar.

4.1. Solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 22.000 € (Impuesto no incluido) para cada uno de los lotes

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

4.2. Solvencia técnica:

- DESCRIPCIÓN DE LA EMBARCACIÓN

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la entidad licitador en la que se indique que la embarcación a suministrar cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se acreditará mediante ficha técnica de la embarcación a arrendar y de las últimas revisiones y mantenimientos realizadas.

-CERTIFICADOS DE CAPITANÍA MARÍTIMA

Copia de los certificados vigentes de navegabilidad, seguridad, radioeléctrico y material náutico, expedidos por la Capitanía Marítima correspondiente.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

5.1. Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental que, con el fin de reducir el consumo de papel, toda la documentación y comunicaciones entre las partes, incluida la facturación, se realice a través de medios electrónicos.